

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Radicado	05001 31 03 018 2021 - 00319 00
Proceso	Verbal de responsabilidad civil contractual
Demandantes	Ciclo Total SAS E.S.P
Demandado	BBVA Colombia
Asunto	Requiere a los litigantes

Medellín, veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Se requiere a las partes y sus apoderados para que informen sus direcciones electrónicas y las de las personas que van a rendir testimonio en la audiencia a celebrarse los días 13, 14 y 15 de septiembre de la anualidad, en aras de realizar los trámites internos en el despacho para velar por una buena conexión y el normal desarrollo de la diligencia.

NOTIFÍQUESE,

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

A.Z

JUZGADO DÉCIMO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No 120 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 23 de AGOSTO DE 2022 de, a las 8 a.m.

SECRETARIO

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec79e88018ceaed6f549595a9a929f8c1ed1c8183ffd8b8dcca8b11e134ec66**

Documento generado en 21/08/2022 09:21:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>